



DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN POTENCIAL DAÑO O PERJUICIO AL INTERÉS PÚBLICO EN CASO DE ESPERAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE FORMULACIÓN DE PROTESTAS.-----

Quien suscribe, C.P. Laura Cabrera, C.I. N° 2.486.166, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, designada por Resolución N° 1501/2025, declara bajo fe de juramento y bajo su exclusiva responsabilidad cuanto sigue:

La suscripción del Contrato N° 36/2025, correspondiente al Llamado por Licitación Pública **Licitación de Menor Cuantía N° 16/2025 “Adquisición de Accesorios para Vehículos” con ID N° 465.932**, fue realizada antes del vencimiento del plazo legal para la presentación de protestas.-----

La adopción de esta medida se fundamenta en que esperar el cumplimiento íntegro del plazo previsto en la Ley N° 7021/22 generaría un daño o perjuicio al interés público, teniendo en cuenta lo siguiente:

- ❖ **Necesidad inmediata de las alfombras para vehículos**, indispensables para mantener la higiene, seguridad y adecuada conservación del interior de la flota institucional, previniendo daños y deterioros que afectarían el normal funcionamiento de los vehículos.
- ❖ **Evitar costos adicionales en mantenimiento y limpieza**, ya que la ausencia de alfombras genera acumulación de suciedad, humedad y desgaste prematuro del piso vehicular, lo cual podría derivar en reparaciones más onerosas para la institución.
- ❖ **Garantizar que los vehículos se encuentren en condiciones óptimas para el uso diario del personal**, asegurando un ambiente adecuado para el desempeño de las funciones operativas y la prestación de servicios.
- ❖ **Evitar retrasos en la disponibilidad operativa de la flota**, considerando que los vehículos constituyen herramientas esenciales para el cumplimiento de tareas institucionales prioritarias.
- ❖ **Se presentó un solo oferente en el proceso licitatorio**, lo cual reduce significativamente la probabilidad de controversias, dado que no existe competencia entre propuestas que pudiera dar lugar a protestas o reclamos sobre la adjudicación.
- ❖ **El proceso se desarrolló con normalidad y conforme a la normativa vigente**, garantizando transparencia y legalidad, sin identificarse elementos que indiquen un riesgo real de protestas que pudieran modificar el resultado.


C.P. LAURA CABRERA LÓPEZ
Jefa de Departamento - U.O.C.
Ministerio de la Defensa Pública

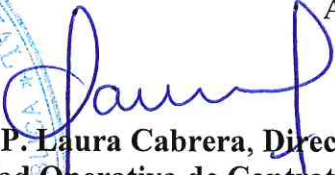


El contrato suscrito entre el Ministerio de la Defensa Pública, representado por el Dr. Javier Dejesús Esquivel González, y la firma HERIMARC S.R.L., representada por el Sr. Humberto Ramón Campuzano Bogado, será remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el SICP y la emisión del Código de Contratación, conforme al procedimiento previsto en la Guía de Procedimientos de Contratación aprobada por la Resolución DNCP N° 230/2025.-----

La presente Declaración Jurada se formula en aplicación de la excepción contemplada en la citada Guía, que permite la emisión del Código de Contratación cuando la Convocante acredite que el cumplimiento del plazo de protesta generaría un daño o perjuicio al interés público, bajo exclusiva responsabilidad del Encargado de la UOC.-----

Asunción, 28 de noviembre de 2025.




**C.P. Laura Cabrera, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública,**